

**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**Vigencia** 2020  
**No. Solicitud** 5639

Página 1 de 2

**Fecha de Solicitud:** 25 de Noviembre de 2020

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y SANIDAD DE WUHAN (PROVINCIA DE HUBEI, CHINA) INFORMO¿ A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE UN GRUPO DE 27 CASOS DE NEUMONÍA DE ETIOLOGÍA DESCONOCIDA, CON UNA EXPOSICIÓN COMÚN A UN MERCADO MAYORISTA DE MARISCO, PESCADO Y ANIMALES VIVOS EN LA CIUDAD DE WUHAN, INCLUYENDO SIETE CASOS GRAVES. EL AGENTE CAUSANTE DE ESTA NEUMONÍA FUE IDENTIFICADO COMO UN NUEVO VIRUS DE LA FAMILIA CORONAVIRIDAE QUE POSTERIORMENTE SE HA DENOMINADO SARS-COV-2. EL CUADRO CLÍNICO ASOCIADO A ESTE VIRUS SE HA DENOMINADO COVID-19. EL DÍA 11 DE MARZO, LA OMS DECLARÓ¿ LA PANDEMIA MUNDIAL. DESDE EL INICIO DE LA EPIDEMIA A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO EL VIRUS ESTÁ PRESENTE EN 196 PAÍSES, CON 581.000.000 CASOS REPORTADOS APROXIMADAMENTE, LOS CUALES HAN DEJADO 252.000.000 MUERTES, APROXIMADAMENTE. PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE PROPAGACIÓN, CONTAGIO Y NUEVOS BROTES EN COLOMBIA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EMITIÓ EL 24 DE ABRIL DE 2020 LA RESOLUCIÓN 666, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTA A LOS COMUNIDAD UNIVERSITARIA A ADOPTAR MEDIDAS PARA PROTEGERSE MUTUAMENTE Y A SUS FAMILIAS DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD GENERADAS POR EL CORONAVIRUS COVID-19. LAS MEDIDAS EMITIDAS MEDIANTE ESTE PROTOCOLO INCLUYEN LA HIGIENE DE MANOS, LA HIGIENE RESPIRATORIA, EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EL AUTOAISLAMIENTO VOLUNTARIO Y LA CUARENTENA. DENTRO DE ESTAS INDICACIONES SE OBSERVAN MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO TANTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROFESORES Y ESTUDIANTES, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ESTÁ LA DE PROPORCIONAR Y MANTENER UN AMBIENTE DE TRABAJO Y ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD, ESTABLECER MÉTODOS DE TRABAJO, IMPARTIR CLASES Y ESPACIOS PARA DE USO COMÚN CON EL MÍNIMO DE RIESGO PARA LA SALUD. DE IGUAL MANERA, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, ESTÁ LA DE DIVULGAR LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PROTOCOLO Y LA INFORMACIÓN SOBRE GENERALIDADES Y DIRECTRICES DADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS SÍNTOMAS DE ALARMA, LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN ANTE LA PRESENCIA DEL COVID-19.

A SU VEZ, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE¿ DE CALDAS, EL 17 DE JUNIO DE 2020, SANCIONO LA RESOLUCIO¿N DE RECTORI¿A N° 176, ¿POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUI¿A DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIO¿N, MITIGACIO¿N Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓ¿GICO CORONAVIRUS COVID- 19 CONFORME A LA RESOLUCIO¿N 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIO¿N SOCIAL¿, A TRAVE¿S DE LA CUAL IMPLEMENTO¿ Y ADOPTO¿ LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUI¿A DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIO¿N, MITIGACIO¿N Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓ¿GICO CORONAVIRUS COVID-19.

EN CONSONANCIA CON LAS RAZONES EXPUESTAS, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 RELACIONADOS CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL ACCESO A LAS ÁREAS DE LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. <b>1</b> Especificación: <b>CONTRATO DE SUMINISTROS</b> Funcionamiento de cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital.	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS TERMOGRÁFICAS PARA LA TOMA DE TEMPERATURA DE MANERA MASIVA EN LOS INGRESOS Y ZONAS DE ALTA AFLUENCIA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

**Duración:** DOS (02) MESES.

**Valor Estimado:** \$157,983,448.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-02-0001-	SG-SST		\$157,983,448
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	3	ACTIVIDAD Grupo de Actividades Misionales
			\$157,983,448



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2020 No. Solicitud 5639

Página 2 de 2

### FACTORES DE EVALUACION

OFERTA ECONÓMICA: 1.000 PUNTOS.

### MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES): LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LEY 30 DE 1992  
ACUERDO 3 DE 2015 (CSU)

ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

ACUERDO 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 2016.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE 179 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

RESOLUCIÓN N° 262 DE 2 DE JUNIO DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 251 DEL 20 DE MAYO DE 2008. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL ¿ PIGA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 147 DEL 30 DE MAYO DE 2007. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN 015 DEL 30 DE JUNIO DE 2009 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO).

### REQUISITOS MINIMOS

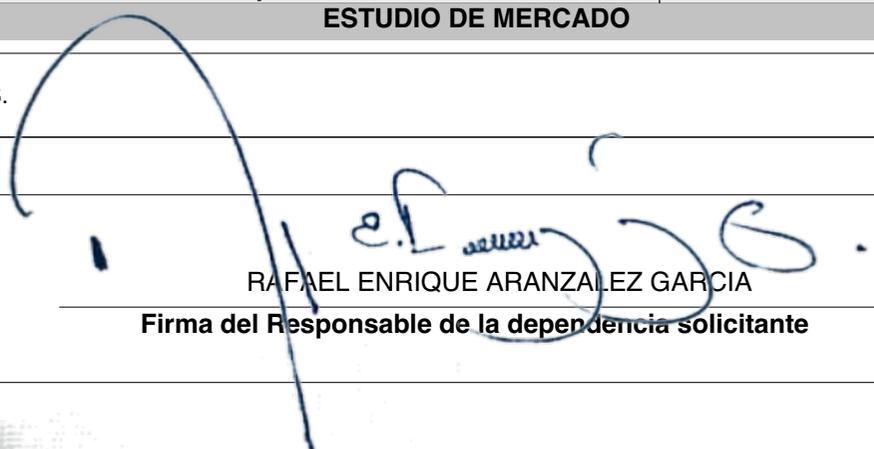
Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisible / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible.
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible, menor precio total sobre oferta económica, certificaciones de experiencia general y específica.

### ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

### ESTUDIO DE MERCADO

ASPIDA LTDA.  
SEGURIDAD PILOTO SAS.  
CIS LTDA.

  
RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante